



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN RIOJA

Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.122

Aprobado por esta Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2023, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.122, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* arrendamiento del coto de caza BU-11.122.

– *Duración del contrato:* cinco años o temporadas cinegéticas prorrogables por otros cinco a voluntad de ambas partes, comenzando en la temporada 2023/2024.

– *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

– *Tipo de licitación:* se señala al alza en la cantidad de 7.000 euros para cada campaña cinegética.

– *Forma de pago:* la primera anualidad se hará efectiva a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario íntegramente antes del 15 de marzo de cada año.

– *Garantía provisional:* 3% del precio de licitación.

– *Garantía definitiva:* el 10% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de la vigencia del contrato.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se podrán presentar en el Ayuntamiento de Redecilla del Campo hasta 15 minutos antes de la apertura de plicas, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Redecilla del Campo a las 10 horas del primer martes siguiente, una vez transcurridos ocho días naturales desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar fehacientemente al órgano de contratación la remisión de la oferta en el mismo día, consignándose el título completo del objeto del contrato y nombre del licitador. Sin la concurrencia de este requisito, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

El pliego de condiciones que estará expuesto en el tablón de anuncios de la junta vecinal se podrá solicitar al correo electrónico quintanilladelmonteenrioja@gmail.com

La alcaldesa,
Ana María de la Cruz Vizcaíno